

Constancia: Manizales, 29 de julio de 2021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver solicitud invocada por apoderado.


DORANCE VASQUEZ MARTINEZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0008400
ASUNTO	REQUIERE EPS

Previo resolver la solicitud elevada por el demandante respecto a oficiar a la NUEVA EPS, acreditará la razón por la cual no se adelanta la notificación personal con el deudor en las direcciones aportadas con la demanda.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - La Dorada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
40505e3c014a5c71d79525d55984a14fab6f026177ad83448409c288f328b081

¹ Publicado por estado No. 127 fijado el 02 de agosto de 2021 a las 7:30 a.m.



LFMC.

Secretaria Ad-hoc

Documento generado en 30/07/2021 01:47:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>